



## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS FIN DE GRADO Y FIN DE MASTER PARA EL DESARROLLO PARA LA CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Por Resolución Rectoral de 18 de mayo de 2020 se publicó la I Convocatoria de Premios Fin de Grado y Fin de Máster para el Desarrollo para la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 13 de noviembre de 2020,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen los seis premiados y los seis accésits que se indican más abajo,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO** adjudicar seis premios de 500€ y seis accésits a los siguientes estudiantes.

Tabla 1. PROPUESTA DE PREMIADOS

MODALIDAD	GANADOR	ACCESIT
Mejor Trabajo Fin de Grado en el ámbito del Desarrollo Humano Sostenible	Sergio Sanjurjo Barrio	Irene Pedrera Cordón
Mejor Trabajo Fin de Máster en el ámbito del Desarrollo Humano Sostenible	Susana Beatriz Guerrero Ocampo	Mario Cáceres Alonso
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster sobre desarrollo en Latinoamérica	Paula Coderch Carretero	M <sup>a</sup> Teresa Vallejo Gómez de Travededo
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster sobre desarrollo en África	Alberto Vizcaya Romero	Irene Bas González
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster en el ámbito de refugiados	Lisa Hillerbrand Martín	Sara Pastor Ruiz
Mejor Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster en Sostenibilidad	Leonardo Javier Sálamo Giráldez	María Robles Dopazo



POLITÉCNICA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de noviembre de 2020

EL RECTOR



Firmado digitalmente por  
UNIVERSIDAD 00793920Y GUILLERMO  
POLITÉCNICA CISNEROS (R: Q2818015F)  
DE MADRID Fecha: 2020.11.17 13:29:11  
+01'00'

Guillermo Cisneros Pérez